

Comodoro Rivadavia, 13 de marzo de 2008.-

VISTO:

La resolución CAFCN. N° 629/07.
La nota entrada a FCN. N° 475/08, y

CONSIDERANDO:

Que reglamentariamente en la conformación de jurados de concurso de auxiliares docentes para Auxiliar de Primera y de Segunda el Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra debe conformar el mismo.

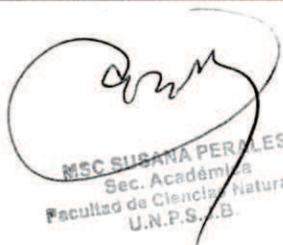
Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) **Anular el llamado a concurso** para cubrir dos cargos de Auxiliar de Primera, dedicación simple y **declarar desierto** un cargo de Auxiliar de Segunda, dedicación simple, en la cátedra Química Analítica I, Resolución CAFCN. N° 629/07.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 092/08.-


MSC SUSANA PERLES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.